

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, con recurso de reposición y en subsidio queja contra el numeral segundo del auto No. 2623 notificado en estados del 06 de diciembre de 2022. De lo anterior, al revisar el referido recurso, no se constata que se halla dado cumplimiento al Art. 3o. de la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, se le informa que, dentro del asunto se fijó fecha de audiencia para el día 23 de enero de 2023, a las 2:30 p.m., a través de providencia del 22 de septiembre del año 2022, sin embargo, para esa misma fecha y hora, se encuentra programada otra audiencia con radicado 2021-00131-00, razón por la cual se debe reprogramar. Sírvase proveer.

Firma, 23 de enero de 2023

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	141
Radicado:	7600131100012018-00521-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Causante(s):	CAMILO ARTURO NAVIA TENORIO
Solicitante(s):	CARMEN LUCIA NAVIA TERREROS
Tema y subtemas	CORRE TRASLDO, CONCEDE RECURSO QUEJA, PONE EN CONOCIMIENTO

1

Impetra abogado Dr. JULIO CÉSAR GORDILLO GÓMEZ, recurso de reposición y en subsidio queja contra el numeral segundo del auto interlocutorio 2623 notificado en estados del 06 de diciembre de 2022, que decidió no conceder el recurso de apelación interpuesto en contra del auto No 1966 del 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 352 y 353 del C.G.P., y quien actúa en representación de DANIEL ANTONIO CASTAÑO, CARLOS ALBERTO VELASCO ECHEVERRI, PEDRO ALBERTO MANOSALVA ZARATE, LIDIA GENTIH RUANO BRAVO, ANGA y CIAS S.A.S., representada legalmente por SERGIO ALBERTO CHAVARRO GAITAN, ROSA MARÍA SIERRA MEJÍA y el CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE LA MARÍA P. H., en su calidad de propietarios

de los inmuebles privados dentro de la copropiedad "Conjunto Residencial Alameda de la María" P.H.

Teniendo en cuenta constancia secretarial y teniéndose que el escrito que antecede fue presentado dentro del término de ejecutoria, Se CORRE TRASLADO a los interesados sucesorales, para lo cual se le concede el término de tres (3) días. Art. 319 del CGP.

Se advierte que el presente traslado, también se fijará en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

De otro lado, surtido el traslado se decidirá el recurso de reposición y en subsidio queja, de conformidad Art. 352, 353 del C.G.P.

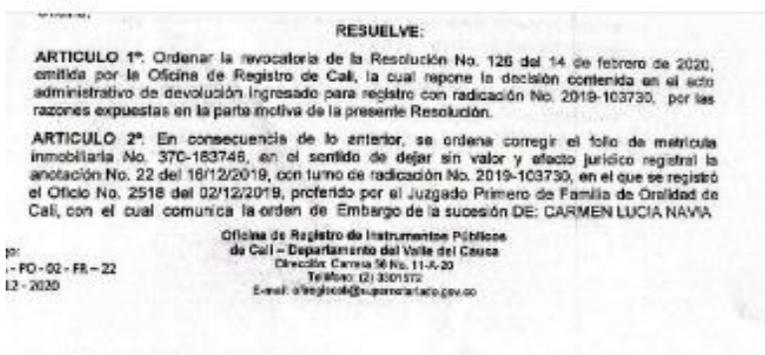
Finalmente, se glosa al expediente para que obre y conste de conformidad, oficio No. 3702022EE10322 emitido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, referente a comunicar que mediante resolución No. 1386 del 21/12/2022, resolvió la actuación administrativa No. 3702022AA-146, tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria No. 370-183746, resolución que no fue allegada, sin embargo el abogado Dr. JULIO CÉSAR GORDILLO GÓMEZ, la aporto posteriormente así:

Oficio No. 3702022EE10322, visto a fol. 67, Expte. Digital:

2



Resolución No. 1386 del 21/12/2022, vista a fol. 68, Expte. Digital:



Powered by CamScanner



Lo anterior, se PONE EN CONOCIMIENTO de los interesados sucesorales.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Cali-Valle,

RESUELVE

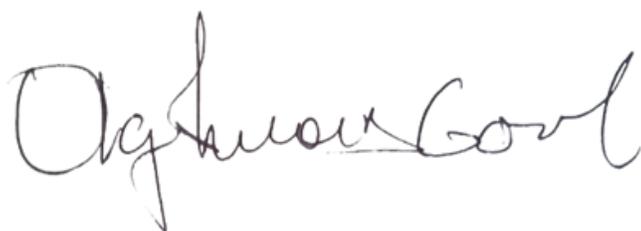
PRIMERO: Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá CORRER TRASLADO del citado recurso a los demás interesados, por el término de tres (3) días, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

SEGUNDO: Surtido el traslado se decidirá el recurso de reposición y en subsidio queja, de conformidad Art. 352, 353 del C.G.P.

TERCERO: se PONE EN CONOCIMIENTO a los interesados sucesorales, oficio No. 3702022EE10322, visto a folio 67 y resolución No. 1386 del 21/12/2022, vista a folio 68, del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

La Juez



OLGA LUCIA GONZALEZ

4

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA

ESTADO No. 11

EN LA FECHA 25 DE ENERO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR

SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

(APL)